

Nota: Este extracto contiene sólo el Capítulo 4, Parte 1.

Capítulo 4, Parte 1: Secciones 1 y 2 del Formato de Propuesta

INFORMACION IMPORTANTE SOBRE COMO UTILIZAR ESTE CAPITULO

Por favor lea cuidadosamente lo siguiente

Este capítulo fluye de la misma manera que el formato de propuesta. Así es como funciona:

1. Cada punto del formato de propuesta está indicado en una caja al inicio de la página. (La caja está sombreada en amarillo claro. Si usted imprime la guía utilizando una impresora en blanco y negro, el sombreado aparecerá como un gris claro.)
2. Eso será seguido por una orientación tomada *verbatim* de las Directrices para las Propuestas R8 – SVP en relación a como llenar el punto. Esa orientación será identificada con el siguiente título:

Lo que dicen las Directrices para las Propuestas R8 – SVP:

y el texto tendrá una sangría.

Si no hay alguna orientación para el punto en cuestión en las Directrices para las Propuestas R8 – SVP usted verá “N/D” debajo del título.

3. Finalmente, se incluye una orientación adicional de Aidspar. Esa orientación está identificada por el siguiente título:

Orientación Adicional de Aidspar

Si Aidspar no tiene nada que agregar sobre lo que indican el formato de propuesta o las Directrices para las Propuestas R8 – SVP, usted verá “N/D” debajo de ese título.

Por favor esté conciente que:

1. Hemos implementado el concepto de “una sola parada” en el desarrollo de este capítulo. Eso significa que usted tendrá toda la orientación que necesita para llenar el formato de propuesta en esta lugar. El capítulo reproduce todo el formato de propuesta, así como las secciones de las Directrices para las Propuestas R8 – SVP que contienen alguna orientación sobre como llenarlo. Los lectores que ya estén familiarizados con el formato de propuesta y las Directrices para las Propuestas R8 – SVP pueden ir directamente a la sección “Orientación Adicional de Aidspar” en cada uno de los puntos.
2. Hemos incluido la orientación de Aidspar sólo cuando creemos que tenemos algo valioso que agregar a lo indicado por las Directrices para las Propuestas R8 – SVP. La orientación de Aidspar normalmente consiste en: (a) ejemplos de como otros solicitantes han respondido la pregunta; (b) sugerencias de como organizar la respuesta; (c) referencias a fortalezas y debilidades relevantes identificadas por el PRT en las propuestas presentadas en anteriores

rondas de financiamiento; y (d) aclaratorias cuando pensamos que la orientación dada por el Fondo Mundial no es completamente clara.

3. El Volumen 1 de esta guía contiene un capítulo completo (Capítulo 4: Lecciones Aprendidas de Anteriores Rondas de Financiamiento) que describe las fortalezas y debilidades de las propuestas de las Rondas 3-7 identificadas por el PRT. La orientación de Aidspace incluida en este capítulo hace referencia constante a esas fortalezas y debilidades (se pueden obtener copias del Volumen 1 en la siguiente dirección www.aidspace.org/guides.)
 4. Solo hay una versión de las Secciones 1 y 2 del formato de propuesta. Si se hace una solicitud para el VIH, la TB o la malaria, las Secciones 1 y 2 son idénticas. Si se hace una solicitud para más de una enfermedad, las Secciones 1 y 2 deben llenarse sólo una vez.
 5. A lo largo de este capítulo, usaremos el término “propuesta” para describir la solicitud que usted está presentado al Fondo Mundial y el término “programa” para describir las actividades que implementará si su propuesta es aceptada para recibir financiamiento. Para fines de este capítulo, asumimos que todas las propuestas serán por un período de cinco años (el máximo permitido), aun cuando podrían ser por un término menor.
-

Portada

Extracto del formato de propuesta

Nombre del solicitante		
Países:	Renta nacional <i>(Referirse a la lista de rentas nacionales por economías en el Anexo 1 de las Directrices para la Octava Convocatoria)</i>	
<i>Utilice la tecla "Tab" del teclado para insertar filas adicionales</i>		
Tipo de solicitante	<input type="radio"/> Mecanismo de Coordinación Regional (MCR)	<input type="radio"/> Organizaciones Regionales (OR)

Lo que dicen las Directrices para las Propuestas R8 – SVP:

Nombre del solicitante: Nombre del MCR u Organización Regional solicitante
País: Seleccione en la lista del [Anexo 1](#) de las presentes Directrices
Nivel de renta Seleccione en la lista del [Anexo 1](#) de las presentes Directrices
Tipo de solicitante: Seleccione según proceda

Orientación Adicional de Aidspace

Aun cuando la renta nacional es uno de los criterios de elegibilidad, este es el único sitio en el formato de propuesta donde se menciona. Para que su propuesta sea considerada en la Ronda 8, más del 50 por ciento de los países incluidos en la misma tienen que ser elegibles individualmente. La lista de países elegibles está contenida en el Anexo 1 de las Directrices para las Propuestas R8 – SVP, donde se indican, al mismo tiempo, las categorías de renta de todos los países. El Anexo 1 también resume otros criterios de elegibilidad. Para una discusión más detallada sobre los requisitos de elegibilidad vea el Volumen 1 de esta Guía. También ver las secciones “Compartición de Costos vs. Financiamiento a Contrapartida,” “Criterios de Elegibilidad para los Solicitantes de Países de Renta Media-Alta,” y “Determinando el Nivel de Renta del País” en el Capítulo 2: Lo Nuevo en la Ronda 8.

Elemento(s) de la propuesta de la Octava Convocatoria:		
Enfermedad	Título	Sección de intervenciones transversales de FSS (<i>inclúyase solo en una enfermedad</i>)
<input type="checkbox"/> VIH		<input type="radio"/>
<input type="checkbox"/> Tuberculosis		<input type="radio"/>
<input type="checkbox"/> Malaria		<input type="radio"/>

En contextos en que la epidemia de tuberculosis está asociada al VIH, los solicitantes deberían incluir intervenciones de colaboración entre VIH y tuberculosis en sus propuestas para el VIH y/o la tuberculosis, respectivamente. Se recomiendan diferentes actividades para el VIH y la tuberculosis para las distintas situaciones epidemiológicas. **Si desea más información, visite:** "Política interina de la OMS sobre actividades de colaboración TB/VIH" en: http://www.who.int/tb/publications/tbhiv_interim_policy/en/

Lo que dicen las Directrices para las Propuestas R8 – SVP:

Componente(s) de enfermedad y título(s) de la propuesta

Las propuestas de la Octava Convocatoria pueden hacer referencia a una o más de las tres enfermedades:

- VIH (*incluidas actividades de colaboración en materia de VIH/TB*); y/o
- Tuberculosis (*incluidas actividades de colaboración en materia de VIH/TB*); y/o
- Malaria.

Solicitud de intervenciones transversales de FSS

Identifique si una propuesta de enfermedad (*sólo una*) incluye una solicitud para "intervenciones transversales de FSS". → *Para más información, consulte la sección 4.5. de las presentes Directrices.*

Orientación Adicional de Aidsplan

N/D

Moneda	<input type="radio"/>	USD	<input type="radio"/>	o	<input type="radio"/>	EURO
--------	-----------------------	-----	-----------------------	---	-----------------------	------

Lo que dicen las Directrices para las Propuestas R8 – SVP:

Indique la moneda usada en toda la propuesta (para todas las enfermedades) ya sean dólares estadounidenses o euros. Debe utilizar la misma moneda en todas las secciones para todas las enfermedades (y en todas las solicitudes de financiamiento para *intervenciones transversales de FSS*).

Orientación Adicional de Aidspan

N/D

Sección 1 Resumen del Financiamiento e Información de Contacto

Extracto del formato de propuesta

1. RESUMEN DEL FINANCIAMIENTO E INFORMACIÓN DE CONTACTO

1.1. Resumen de financiamiento

Enfermedad	Total de fondos solicitados para el periodo de la propuesta					
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
VIH						
Tuberculosis						
Malaria						
Intervenciones transversales de FSS dentro de <i>[insertar nombre de la enfermedad que incluya la sección 4B y 5B solo si es relevante]</i>						
Solicitud total de financiamiento para la Octava Convocatoria →:						

Lo que dicen las Directrices para las Propuestas R8 – SVP:

Indique la cantidad total anual solicitada por enfermedad (a partir del material del presupuesto que figura en la sección 5 del Formato de propuesta). Indique por separado la cantidad solicitada (si se solicita alguna) para las intervenciones transversales de FSS para cada enfermedad (de la sección 5) y sobrescriba el texto en cursiva azul para indicar la enfermedad que incluye una solicitud para intervenciones transversales de FSS en la Octava Convocatoria.

→ *Asegúrese de que los totales introducidos en esta tabla por enfermedad son los mismos que los totales que aparecen en la tabla de la sección 5.4 ("Resumen del presupuesto desglosado por categoría de costos" para cada enfermedad) y la tabla de la sección 5B.2 para todas las intervenciones transversales de FSS incluidas.*

Orientación Adicional de Aidspace

N/D

1.2. Información de contacto

	Contacto principal	Contacto secundario
Nombre		
Título		
Organización		
Dirección postal		
Teléfono		
Fax		
Dirección de correo electrónico		
Correo electrónico alternativo		

Lo que dicen las Directrices para las Propuestas R8 – SVP:

Indique todos los datos de contacto de dos personas. Estas personas deberán poder ponerse en contacto con otras personas en el país en caso de necesidad. También es importante que estas personas estén disponibles para responder a preguntas técnicas o administrativas durante el “proceso de análisis” que comienza el 1 de julio de 2008.

→ Para más información sobre el proceso de análisis, véase el **Anexo 4**.

Orientación Adicional de Aidspace

N/D

1.3. Lista de abreviaturas y acrónimos usados por el solicitante

Acrónimo/abreviatura	Significado
	[utilice la tecla "Tab" para insertar filas adicionales si es preciso]

Lo que dicen las Directrices para las Propuestas R8 – SVP:

Incluya una lista de abreviaturas o acrónimos poco comunes o específicos del país usados en la propuesta a fin de facilitar el examen de la propuesta por parte del [Panel de Revisión Técnica](#) ("PRT").

Orientación Adicional de Aidsplan

N/D

Sección 2 Resumen del Solicitante (incluida la elegibilidad)

Extracto del formato de propuesta

2. RESUMEN DEL SOLICITANTE (incluida la elegibilidad)

Los MCR deben completar las secciones 2.1. y 2.2. y BORRAR la sección 2.3.

Las Organizaciones Regionales deben completar toda la sección 2.3. y BORRAR las secciones 2.1. y 2.2.

NOTA IMPORTANTE:

A diferencia de la Séptima Convocatoria, ahora la elegibilidad en función del 'nivel de renta' se establece en la sección 4.5.1 (que se centra en las poblaciones pobres y poblaciones clave afectadas según el nivel de renta), y en la sección 5.1. (compartición de costos).

Lo que dicen las Directrices para las Propuestas R8 – SVP:

Introducción

La sección 2 del Formato de Propuesta sustituye a toda la sección 2 y 3 de los materiales de la Séptima Convocatoria. Diferentes solicitantes completarán diferentes partes de la sección 2, tal como se indica en el recuadro de texto al principio de la sección 2 en el Formato de Propuesta para la Octava Convocatoria.

A modo de introducción general a las revisiones de las normas de elegibilidad en la Octava Convocatoria:

1. La adopción de los criterios de elegibilidad es un proceso que consta de varios pasos basado en: (i) la clasificación del Banco Mundial de países y otras economías incluidas en la propuesta multipaís; y (ii) un requisito del Fondo Mundial de que determinados solicitantes garanticen que prestan una atención predominante a las *poblaciones clave afectadas* en sus propuestas (solicitantes de renta media-baja y renta media-alta. Este enfoque debe describirse en la sección 4.5., la descripción del programa).
2. Como en la Séptima Convocatoria, los MCR y Organizaciones Regionales solicitantes deben demostrar que una mayoría simple del 51% de los países incluidos en la propuesta de la Octava Convocatoria hubieran podido ser elegibles para presentar su solicitud como solicitantes para un solo país.
(Por ejemplo, una propuesta puede incluir cinco países que tienen fronteras en común y la propuesta busca lograr un resultado transfronterizo. Dicha propuesta debe tener por lo menos a tres países incluidos como 'elegibles' en el Anexo 1 de las presentes Directrices antes de que el solicitante pueda presentar la solicitud.
3. Como novedad en la Octava Convocatoria, el Fondo Mundial ha introducido un 'periodo de un año de gracia' para los **países cuyo nivel de renta suba de un nivel a otro durante una Convocatoria de financiamiento**. Los países en cuestión pueden ser incluidos en un formato de propuesta multipaís como si su clasificación de nivel de renta siguiera estando al nivel de renta anterior. Los países que se benefician de este 'periodo de gracia' se enumeran en el Anexo 1 de las presentes Directrices, en la Parte A2 (países considerados de 'renta baja' en la Octava Convocatoria) y la Parte B2 (países considerados de 'renta media-baja' en la Octava Convocatoria).
4. Otra novedad de la Octava Convocatoria es que el Fondo Mundial ha incluido a algunos países nuevos como países elegibles para presentar propuestas de VIH. Esta decisión se basa en información recibida de nuestros asociados sobre prevalencia significativa de la enfermedad

en grupos de población identificados. Los países relevantes se enumeran en el Anexo 1 de las presentes Directrices, en la Parte C.1.

5. Además como novedad en la Octava Convocatoria, el Fondo Mundial se ha apartado del concepto de 'financiamiento de contrapartida' (usado en la Quinta, Sexta y Séptima Convocatorias) y ha adoptado el principio de '**compartición de costos**' **introducido recientemente**.
6. **Nota importante:** los MCR solicitantes cuya propuesta solicite financiamiento para programas nacionales individuales, pero a través de un Receptor Principal para facilitar el desarrollo de la propuesta, deberán completar la información sobre la compartición de costos.
(Por ejemplo, en la propuesta puede participar un Receptor Principal que trabaje en cada país, como si fueran programas separados, para conseguir resultados mejorados para el control de la malaria en cada uno de los países. De ser así, entonces no se trata de un 'enfoque regional' (a pesar de que parte o todo el trabajo realizado será igual en cada uno de los países). En ese caso, el MCR solicitante deberá aportar la información sobre compartición de costos que se pide en la sección 5.1. [La manera en la que debe realizar este cálculo se explica más detalladamente en la sección 5.1. \(donde se realiza el cálculo sobre la 'compartición de costos'\)](#)).
7. Sin embargo, si el MCR se forma para llevar a cabo una iniciativa transfronteriza o busca conseguir resultados regionales, el MCR no deberá realizar el cálculo de compartición de costos en la sección 5.1. Como novedad en la Octava Convocatoria, las Organizaciones Regionales solicitantes no deben completar los cálculos de compartición de costos.

MCR solicitantes:	Completar las secciones 2.1 y 2.2 (no completar la sección 2.3)
Organizaciones Regionales:	Completar solamente la sección 2.3.

Orientación Adicional de Aidsplan

Los solicitantes deben cumplir con ciertos requisitos de elegibilidad para que sus propuestas sean consideradas por el Fondo Mundial. En el caso de los MCRs esos requisitos están relacionados con el nivel de renta y carga de la enfermedad nacional; el enfoque de la propuesta; la composición y funcionamiento del mecanismo de coordinación (incluyendo el proceso de elaboración de la propuesta); y la necesidad que los MCPs de los países incluidos en la propuesta (cuando existan) apoyen la propuesta del MCR. (No todos los MCRs tienen que cumplir con todos los requisitos). Los solicitantes de OR deben cumplir con algunos de los anteriores requisitos.

La Sección 2 del formato de propuesta abarca sólo los requisitos relacionados con la composición y funcionamiento del mecanismo de coordinación y con la necesidad del apoyo de los MCPs. El extracto anterior de las Directrices para las Propuestas R8 – SVP explica que los requisitos en torno al nivel de renta, carga de la enfermedad y enfoque de la propuesta están cubiertos en otros lugares del formato de la propuesta.

2.1. Actividades del Mecanismo de Coordinación Regional

Lo que dicen las Directrices para las Propuestas R8 – SVP:

Introducción

A fin de prestar apoyo a las respuestas más eficaces, el Fondo Mundial exige a los MCR que cumplan los mismos principios de integración y representación que se exigen a los mecanismos de coordinación del país (o MCP). Los MCR que no cumplan estos requisitos no serán elegibles para recibir financiamiento.

Cuadro 1: “Documento de clarificación” sobre la elegibilidad de los MCR

→ **Consulte** la política y las orientaciones prácticas del Fondo Mundial sobre estos seis requisitos mínimos en:

http://www.theglobalfund.org/pdf/Clarifications_CCM_Requirements_es.pdf

Orientación Adicional de Aidspan

Los seis requisitos mínimos que los mecanismos de coordinación deben cumplir también están descritos en el Volumen 1 de esta guía; y, en más detalles, en “La Guía de Aidspan para Constituir y Manejar un MCP Efectivo – Segunda Edición (disponible en www.aidspan.org/guides).

2.1.1 Resumen de los miembros

Representación sectorial	Número de miembros
<input type="checkbox"/> Sector académico/educativo	
<input type="checkbox"/> Gobierno	
<input type="checkbox"/> Organizaciones no gubernamentales (ONG)/organizaciones con base comunitaria	
<input type="checkbox"/> Personas que viven con las enfermedades	
<input type="checkbox"/> Personas que representan a poblaciones clave afectadas;	
<input type="checkbox"/> Sector privado	
<input type="checkbox"/> Organizaciones religiosas	
<input type="checkbox"/> Asociados multilaterales y bilaterales para el desarrollo dentro del país	
<input type="checkbox"/> Otros (<i>indíquese</i>):	
Número total de miembros: (El número debe ser igual al número de miembros que figure en el "Anexo C")	

Rogamos utilice la definición de las poblaciones clave afectadas, incluida en las [Directrices para la Octava Convocatoria](#).

El Anexo C es el documento donde [el MCR](#) enumera los nombres y demás datos de todos los miembros actuales. Este documento debe incluirse obligatoriamente en la propuesta de un solicitante. Está disponible en: <http://www.theglobalfund.org/es/apply/call8/multiple/#C>

Lo que dicen las Directrices para las Propuestas R8 – SVP:

Los MCR solicitantes deben completar el '**Anexo C – Datos de los miembros**' como parte de los documentos esenciales para que la propuesta esté completa. Complete el presente documento en Microsoft Excel descargándolo del sitio web del Fondo Mundial en: http://www.theglobalfund.org/documents/rounds/8/AttachmentC_es.xls

Se espera que los MCR incluyan en su propuesta a miembros de los MCP de cada país, para aumentar la colaboración de apoyo a programas nacionales y eliminar el potencial de duplicación de trabajo. Además, se espera que los miembros tomados de los MCP provengan de sectores diferentes para ayudar a que el MCR conserve un enfoque multisectorial para la afiliación.

Tras completar el Anexo C, el solicitante deberá asegurarse de que ha completado el resumen de afiliación de la tabla de la sección 2.1.1. y que el total de miembros es igual al número de personas indicado en el 'Anexo C'.

Sobre la base de los documentos a los que se hace referencia en el Cuadro 1 anterior, se recuerda a los MCR que el Fondo Mundial recomienda una representación mínima del 40% de sectores no gubernamentales. Estos sectores incluyen:

- ONG y organizaciones con base comunitaria;
- Personas que viven con las enfermedades;
- Personas que representan a *poblaciones clave afectadas*;
- Organizaciones religiosas
- Sector privado; y
- Instituciones académicas no gubernamentales.

El Fondo Mundial adopta la siguiente definición de ONUSIDA: *Mujeres y niñas, jóvenes, hombres que mantienen relaciones sexuales con hombres, consumidores de drogas por vía intravenosa y otros consumidores, profesionales del sexo, personas que viven en la pobreza, población reclusa, inmigrantes y trabajadores migrantes, personas en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, refugiados y desplazados.*

Para una definición del “Sector Privado”, véase la sección 4.6.3 de las presentes Directrices.

Orientación Adicional de Aidspace

La recomendación en torno a que los mecanismos de coordinación incluyan representación de las poblaciones clave afectadas es nueva en la Ronda 8. Depende de cada MCR el determinar como incluir la representación de esas poblaciones. Para una discusión sobre este tema, vea “La Guía de Aidspace para Constituir y Manejar un MCP Efectivo – Segunda Edición (disponible en www.aidspace.org/guides).

El Anexo C es extremadamente completo y fácil de llenar. Las instrucciones están incluidas en el anexo.

Aun cuando la cifra del 40 por ciento (la representación mínima de los sectores no gubernamentales) es sólo una recomendación, el Fondo Mundial desea, sin embargo, ver evidencias de una sólida representación de esos sectores en el mecanismo de coordinación.

2.1.2. Afiliación amplia e inclusiva

Únicamente si procede, desde la última vez que el MCR presentó una solicitud de financiamiento al Fondo Mundial (y se comprobó que cumplía los requisitos mínimos):

- | | | |
|--|--------------------------|--------------------------|
| (a) ¿Han sido seleccionados siempre con transparencia <u>por su propio sector</u> los miembros del sector no gubernamental (<i>incluidos los miembros que se hayan incorporado después de la última solicitud</i>)?; y | <input type="radio"/> No | <input type="radio"/> Sí |
| (b) ¿Presentan las personas que viven con las enfermedades y/o están afectadas por ellas una afiliación activa y continua? | <input type="radio"/> No | <input type="radio"/> Sí |

Lo que dicen las Directrices para las Propuestas R8 – SVP:

Esta sección exige que los miembros del MCR (***tal como se evidencia con la firma del Anexo C por parte de todos los miembros***) comuniquen si el MCR cumple determinados requisitos de elegibilidad. Para corroborar las respuestas dadas, el Fondo Mundial puede realizar más consultas al MCR.

En caso de duda sobre los cambios de afiliación, los solicitantes deben enviar un correo electrónico a proposals@theglobalfund.org para hacer su consulta en una fase inicial.

Orientación Adicional de Aidsan

Sólo los MCRs que hayan presentado solicitudes al Fondo Mundial en rondas recientes de financiamiento y se haya determinado que cumplieron con los seis requisitos mínimos de los mecanismos de coordinación (p.e. sus propuestas fueron aceptadas para ser consideradas) deben responder las preguntas en la Sección 2.1.2.

Dos de los seis requisitos mínimos que los mecanismos de coordinación deben cumplir son: (a) que los miembros que representen a los sectores no gubernamentales hayan sido seleccionados por ellos mismos a través de un proceso transparente; y (b) tiene que haber representación, en el mecanismo de coordinación, de personas que viven con o están afectadas por las enfermedades. En esta sección, el Fondo Mundial busca garantías que desde la última vez que presentó una solicitud, los nuevos miembros de los sectores no gubernamentales (si hay alguno) siguen siendo seleccionados por ellos mismos usando un proceso transparente; y que los representantes de personas que viven con o están afectadas por las enfermedades sigan estando involucradas activamente.

El Fondo Mundial no explica cuales son las implicaciones si usted responde “No” a cualquiera de esas preguntas pero, técnicamente, su propuesta debería ser considerada inelegible.

2.1.3. Conocimientos y experiencia de los miembros en cuestiones interdisciplinarias

Fortalecimiento de los Sistemas de Salud

El Fondo Mundial es consciente de que las deficiencias en el sistema de salud pueden limitar los esfuerzos para responder a las tres enfermedades. Por ello recomendamos a los miembros que impliquen a personas (tanto del gobierno como de organizaciones no gubernamentales) que se concentran en el sistema de salud en el trabajo del MCR.

- (a) Describa la capacidad y experiencia del MCR a fin de considerar cómo las cuestiones relacionadas con el sistema de salud afectan a los programas y a los resultados para las tres enfermedades.

Sensibilidad a las diferencias de trato por cuestiones de género

El Fondo Mundial reconoce que la desigualdad entre hombres y mujeres y la situación de las minorías sexuales son impulsores importantes de las epidemias, y que la experiencia en programación exige tener conocimientos y habilidades en:

- las metodologías para evaluar los diferenciales de género en las cargas de enfermedad y sus consecuencias (incluidas las diferencias entre hombres y mujeres, niños y niñas), y en el acceso a y la utilización de programas de prevención, tratamiento, atención y apoyo; y
- los factores que aumentan la vulnerabilidad de las mujeres, las niñas y las minorías sexuales.

- (b) Describa la capacidad y la experiencia del MCR en cuestiones relacionadas con el género, incluyendo el número de miembros con los conocimientos y habilidades necesarios en cuestiones relacionadas con el género.

Planificación multisectorial

El Fondo Mundial reconoce que la planificación multisectorial es importante para ampliar la capacidad del país para responder a las tres enfermedades.

- (c) Describa la capacidad y experiencia del MCR en el diseño del programa multisectorial.

Lo que dicen las Directrices para las Propuestas R8 – SVP:

La preguntas de los subapartados (a), (b) y (c) solicitan información sobre el nivel de experiencia actual de los miembros del MCR en las importantes cuestiones transversales relativas a las deficiencias en los sistemas de salud para unos resultados sólidos del programa por enfermedad, género y planificación a través de un enfoque multisectorial. No se pide a los solicitantes que documenten esta experiencia. Más bien, deberán ofrecer una autoevaluación general de los conocimientos y la capacidad relativos de los miembros. Esta pregunta se formula porque los temas transversales son relevantes para el enfoque general del MCR de la evaluación de las necesidades y para desarrollar propuestas que aborden deficiencias y puntos débiles relevantes para el contexto del país.

El PRT tendrá en cuenta la información ofrecida en la sección 2.1.3. cuando revise el contexto general de una propuesta. Sin embargo, la información ofrecida en esta sección no afectará la elegibilidad de un solicitante.

Orientación Adicional de Aidsan

En recientes rondas de financiamiento, el Fondo Mundial ha enfatizado la importancia de incluir actividades de fortalecimiento de los sistemas de salud (FSS) en las propuestas. En las Rondas 6 y 7, el PRT emitió comentarios favorables sobre aquellas propuestas que contenían estrategias de FSS; ver Fortaleza Nro. 26 en el Volumen 1 de esta guía. Por primera vez, en la Ronda 8, el Fondo Mundial permite que los solicitantes incluyan, en una sección separada y como parte de un elemento de enfermedad de su propuesta, actividades de FSS que impacten a más de una enfermedad.

El Fondo Mundial produjo una hoja informativa para la Ronda 8 sobre “El Fortalecimiento de los Sistemas de Salud”, disponible en www.theglobalfund.org/en/apply/call8/.

Para la Ronda 8, el Fondo Mundial ha tomado varios pasos para promover la inclusión en las propuestas de estrategias que tomen en cuenta la desigualdad de género. Ver “Género” en el Capítulo 2: Lo Nuevo en la Ronda 8 en este documento. Note que en el punto de sensibilidad a las diferencias de trato por cuestiones de género, el Fondo Mundial se refiere a “mujeres, niñas y minorías sexuales.” En las Directrices para las Propuestas R8, el Fondo Mundial indica que las minorías sexuales están compuestas por personas que podrían sufrir de discriminación con base a sus prácticas sexuales reales o percibidas con otros adultos. Una orientación sobre género del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PEMUD) dice que:

“Minorías sexuales” es una frase frecuentemente utilizada para describir personas que no son exclusivamente heterosexuales o que no se definen a si mismos como hombres o mujeres. Las minorías sexuales pueden abarcar una gran gama de identidades de género y sexuales en distintos contextos socio-culturales. En algunas partes del mundo, la frase “lesbianas, gay, bisexual o transgénero” es la preferida, aun cuando esa expresión no ha sido aceptada universalmente. Algunas minorías sexuales están afectadas de maneras desproporcionada por el VIH en todo el mundo, especialmente los hombres que tienen sexo con hombres y personas transgénero.”

El Fondo Mundial produjo una hoja informativa para la Ronda 8 sobre “Género” disponible en www.theglobalfund.org/en/apply/call8/.

2.2. Elegibilidad

2.2.1. Historial de la solicitud

“Marque” una casilla de la siguiente tabla y siga las instrucciones para esa casilla en la columna derecha.

<input type="radio"/> Presentó una solicitud de financiamiento en la Sexta y/o Séptima Convocatoria y se comprobó que cumplía los requisitos de elegibilidad mínimos.	<p>→ Complete el resto de la sección 2.2 a continuación</p>
<input type="radio"/> <u>La última vez que presentó una solicitud</u> de financiamiento fue antes de la Sexta Convocatoria o se comprobó que no cumplía los requisitos de elegibilidad mínimos la última vez que se presentó.	<p>→ No complete el resto de la sección 2.2. Pase al <u>Anexo D del presente Formato de Propuesta</u> y complételo íntegramente.</p>

Lo que dicen las Directrices para las Propuestas R8 – SVP:

Se reconoce que diversos solicitantes presentaron recientemente una solicitud de financiamiento al Fondo Mundial (*para la Sexta y/o séptima Convocatoria, o quizás también para el “Mecanismo de Continuación del Financiamiento”*). (El Mecanismo de Continuación del Financiamiento es una vertiente de financiamiento sólo con invitación para subvenciones que están llegando al final de su plazo de vigencia. Para información general sobre este mecanismo, consulte:

<http://www.theglobalfund.org/en/apply/rcc/application/>.) En tal caso, es posible que los solicitantes hayan proporcionado documentos sobre las operaciones y la gestión global del MCP (o MCP subnacional) que quizás no sea necesario volver a presentar si no se han producido cambios significativos.

Por ello, la sección 2.2.1. le preguntará primero sobre el historial de solicitud. Nuevo en la Octava Convocatoria: si un solicitante ha completado recientemente el proceso de revisión de la Fase 2 para una subvención actual, y se ha firmado la subvención de Fase 2, el solicitante puede ‘marcar’ la primera casilla (*‘Presentó una solicitud de financiamiento en la Sexta y/o Séptima Convocatoria **y** se comprobó que cumplía los requisitos de elegibilidad mínimos’*). Ello se debe a que el Fondo Mundial reconoce que durante una revisión de la Fase 2 también ha de presentarse una importante documentación de MCP (o MCP subnacional). (La Fase 2 es la prórroga del acuerdo de subvención desde la Fase 1 y abarca el periodo restante de la propuesta [normalmente, los años 3 a 5]).

Los solicitantes que “marquen” la casilla *“La última vez que se solicitó financiamiento fue antes de la Sexta Convocatoria o se comprobó que no cumplía los requisitos de elegibilidad mínima la última vez que se presentó”* no completarán las secciones 2.2.2 a 2.2.4. En lugar de ello, los solicitantes completarán el “Anexo D” (cuyas instrucciones se encuentran en el anverso del Anexo D), y luego seguirán completando la sección 2.2.5 y siguientes.

Solicitantes cuya última solicitud cumplía las condiciones

Independientemente de anteriores aprobaciones, para cada nueva propuesta, el Fondo Mundial exige que los solicitantes faciliten documentación acerca del desarrollo de la propuesta y el proceso o procesos de supervisión de subvenciones/programas. Cuando completen las siguientes secciones, los solicitantes deberán consultar las **orientaciones prácticas** sobre estos requisitos mínimos de elegibilidad en: http://www.theglobalfund.org/pdf/5_pp_guidelines_ccm_4_es.pdf

Orientación Adicional de Aidspan

Esto es un poco complicado, por lo que es necesario una explicación.

El propósito de este punto es ahorrarle tiempo y esfuerzo a los solicitantes de MCR si han demostrado recientemente al Fondo Mundial que ellos cumplen con algunos de los seis requisitos de elegibilidad de los mecanismos de coordinación. Esos requisitos están relacionados con la composición del MCR – específicamente (a) la selección de los miembros del mecanismo de coordinación por parte de los sectores no gubernamentales; y (b) la participación de las personas que viven con o están afectadas por las enfermedades. Si el solicitante:

- presentó una solicitud de financiamiento en las Rondas 6 o 7; **o**
- presentó una solicitud bajo el mecanismo de continuación del financiamiento (MCC); **o**
- completó recientemente el proceso de revisión para la Fase 2; **y**
- ha demostrado que cumple con los requisitos mínimos de los mecanismos de coordinación

entonces el solicitante no tiene que suministrar evidencias sobre el cumplimiento de esos dos requisitos. Un solicitante en esa posición todavía tiene que llenar las Secciones 2.2.2 a la 2.2.8. del formato de propuesta; algunas de esas secciones se refieren a los requisitos relacionados con el desarrollo de esta propuesta en particular (en vez de sobre la composición del mecanismo de coordinación).

Para el resto de los solicitantes: Las instrucciones del formato de propuesta y de las Directrices para las Propuestas R8-SVP son contradictorias. Nosotros pensamos que usted debe seguir las instrucciones de las directrices. Por lo tanto, todos los otros solicitantes deberían llenar el Anexo D (Requisitos Mínimos de Elegibilidad de los MCP, Sub-MCP y MCR) **y luego** llenar las Secciones 2.2.5 a la 2.2.9 del formato de propuesta. Esos solicitantes pueden saltarse las Secciones 2.2.2, 2.2.3 y 2.2.4 del formato de propuesta debido que eso lo cubre el Anexo D. Note, sin embargo, que en el transcurso del proceso esos solicitantes deberán responder dos veces a las preguntas sobre el manejo de los conflictos de interés (las preguntas son casi idénticas).

Una orientación sobre como llenar el Anexo D está incluida al final de este capítulo.

2.2.2. Transparencia de los procesos de elaboración de la propuesta

→ *A la hora de completar estas preguntas, véase el documento 'Aclaraciones sobre los requisitos mínimos de los MCP'.*

→ *Los documentos de apoyo de la información ofrecida a continuación deben presentarse junto con la propuesta en forma de anexos debidamente identificados y numerados. Véase la 'Lista de verificación' después de la sección 2.*

(a) Describa los procesos usados para solicitar propuestas para su posible integración en este formato de propuesta de un amplio espectro de partes interesadas **incluida la sociedad civil y el sector privado, y a niveles nacional, subnacional y comunitario.** *(Si se ha utilizado un proceso diferente para cada enfermedad incluida en una solicitud de la Octava Convocatoria, explique cada proceso.)*

(b) Describa los procesos usados para revisar de forma transparente y objetiva las propuestas recibidas para su posible integración en esta propuesta. *(Si se ha utilizado un proceso diferente para cada enfermedad incluida en una solicitud de la Octava Convocatoria, explique cada proceso.)*

(c) Describa los procesos usados para garantizar los aportes de personas y partes interesadas **que no sean miembros del MCR** en el proceso de elaboración de la propuesta. *(Si se ha utilizado un proceso diferente para cada enfermedad incluida en una solicitud de la Octava Convocatoria, explique cada proceso.)*

(d) **Adjunte** la versión firmada y fechada del acta de la reunión o reuniones en las que el MCR decidió qué elementos incluir en la propuesta de la Octava Convocatoria para todas las enfermedades que figuren en la solicitud.

[Inserte el número de Anexo]

Lo que dicen las Directrices para las Propuestas R8 – SVP:

En concreto, los documentos de apoyo que deben adjuntarse para demostrar que el solicitante cumple estos requisitos mínimos de elegibilidad para MCR son:

- (a) las actas firmadas y fechadas de la reunión en la que los miembros adoptaron una decisión sobre los elementos que se debían incluir en la propuesta para la Octava Convocatoria, *para cada enfermedad, si resultaba pertinente en esas circunstancias;* y
- (b) la documentación que expone cómo el MCR supervisa (o supervisará si no hay una subvención ya existente) el desempeño programático.

→ ***Se recomienda a los solicitantes que usen la "lista de verificación" que se encuentra al final de la Sección 2 del Formato de propuesta para comprobar los documentos requeridos.***

Orientación Adicional de Aidspan

Existe cierta repetición entre el punto (c) y los puntos (a) y (b). Por lo tanto, debería ser perfectamente aceptable si usted prefiere contestar todos los puntos conjuntamente en un solo texto. Sin embargo, en la orientación que se encuentra a continuación nosotros analizamos cada punto de manera separada.

En relación al punto (a), el proceso para solicitar subpropuestas, así es como el MCP de Kazakhstan respondió al mismo en su propuesta de VIH en la Ronda 7:

El anuncio que contenía información sobre la solicitud de subpropuestas fue publicado en los periódicos nacionales más importantes [se incluye una lista de los periódicos] tanto en idioma Kazakh como en Ruso [se incluye copia del anuncio en el anexo] con las instrucciones para contactar al Centro de SIDA de la República en caso de preguntas y para las subpropuestas. El anuncio, conjuntamente con los detalles del proceso de solicitud, también fue incluido en el portal del Centro. Adicionalmente, todos los sectores y actores interesados clave fueron informados oficialmente de la solicitud de subpropuestas por correo electrónico y verbalmente durante todos los eventos más importantes que se realizaron cerca del momento del inicio de la Ronda 7.

Con respecto al punto (b), el proceso de revisión de las subpropuestas, muchas de las propuestas de la Ronda 7 que examinamos respondieron al mismo explicando como fue armada la propuesta del MCP. Eso NO es lo que se le pregunta. Por el contrario, a usted le preguntan que describa el proceso que fue empleado para revisar las subpropuestas de los actores interesados.

Si el MCR estableció un comité para revisar las subpropuestas, usted debe describir (a) la composición del comité, (b) como funcionó el comité, y (c) cual fue el rol, si hubo alguno, que jugó el MCR en pleno en el proceso. Los requisitos mínimos para los mecanismos de coordinación indican que los actores interesados, tanto internos como externos al MCR, deben involucrarse en el proceso de revisión. Si el comité establecido por el MCR incluyó a miembros fuera del MCR, usted debe explicar ese proceso y describir como fueron seleccionados. Si el comité no incluyó a miembros fuera del MCR, usted debe describir otros procesos que fueron usados para permitir que los actores interesados no representados en el MCR pudieran participar en el proceso de revisión.

Si se utilizó cualquier otro proceso para revisar las subpropuestas – p.e. uno distinto a la formación de un comité – usted debe describirlo.

Si se establecieron criterios para revisar las subpropuestas, usted debe indicarlo aquí. Usted podría describir como se desarrollaron los criterios especialmente si ese proceso incluyó la participación de distintos actores interesados. Igualmente, si se creó un sistema para darle una calificación a las subpropuestas, usted debe describirlo brevemente y explicar como fue desarrollado.

Usted puede incluir como anexos los documentos que describan el proceso de revisión, incluyendo, por ejemplo, los términos de referencia del comité de revisión, los criterios utilizados para revisar las subpropuestas y el sistema de calificación utilizado para evaluar las subpropuestas.

No es necesario describir en este punto los resultados del proceso de revisión, en términos de cuales subpropuestas fueron eventualmente integradas a la propuesta del MCR. Sin embargo, en el Volumen 1 de esta guía, recomendamos que el MCR le responda a todas las organizaciones que presentaron subpropuestas y que cuando las mismas no hayan sido aceptadas, o hayan sido aceptadas sólo parcialmente, el MCR debería explicar las razones de ello.² Sería útil indicar aquí si el MCR realizó ese paso.

En relación al punto (c), la participación de actores interesados que no sean miembros del mecanismo de coordinación, existe cierta repetición con los dos puntos previos tal como lo indicamos anteriormente. En la descripción de los procesos utilizados para solicitar y revisar las subpropuestas, usted probablemente se referirá a los actores interesados que no estén representados en el MCR. Sin embargo, este punto habla de todo el proceso de desarrollo de la propuesta, que involucra más que sólo la solicitud y revisión de las subpropuestas. Por lo tanto, usted podría usar este punto para describir como los actores interesados fuera del MCR participaron conjuntamente en el proceso de armar la propuesta final. Los lectores podrían utilizar la orientación dada por Aidsplan en el Volumen 1 de esta guía.

² Ver "Proceso para Solicitar y Revisar las Subpropuestas" en el Capítulo 3: El Proceso de Desarrollo de la Propuesta, en el Volumen 1 de esta guía.

Como una alternativa, o adicionalmente, usted puede volver a indicar brevemente como los actores interesados fuera del MCR participaron en los procesos de solicitud y revisión de subpropuestas, sin repetir todo lo dicho en los puntos (a) y (b).

Usted podría aprovechar esta oportunidad para describir como los grupos meta participaron en el proceso de desarrollo de la propuesta. El formato de propuesta de la Ronda 7 incluyó una pregunta específica sobre este punto que no está incluida en el formato de la Ronda 8. Los siguientes extractos de la propuesta de VIH de Etiopia en la Ronda 7 describen la participación de los grupos meta.

Todos los grupos meta, especialmente las mujeres embarazadas y sus esposos, estuvieron involucrados en el desarrollo de esta propuesta, participaron en reuniones de consulta y asignaron a representantes para que fueran miembros del Grupo de Trabajo de VIH y del Grupo de Trabajo Técnico, quienes elaboraron la propuesta. El componente de los trabajadores de salud del programa fue facilitado mediante una serie de entrevistas cualitativas conducidas con el personal de una muestra representativas de las instalaciones de salud de los distintos escenarios con el fin que sus puntos de vistas pudieran incorporarse plenamente en la propuesta....

Durante el desarrollo de esta propuesta, se realizaron una serie de reuniones de consulta y discusiones con los representantes respectivos de las organizaciones con base en la fe, quienes trabajaron de manera cercana con los líderes religiosos y sus representados – seguidores. Ellos son los actores principales en la implementación de los proyectos y también tienen un alto interés en la evaluación de los resultados.

Si los grupos meta de esta propuesta han participado recientemente en el desarrollo de una estrategia nacional para esta enfermedad, se debe indicarlo en este punto. Finalmente, sería útil describir cualquier desafío que encontró al tratar de involucrar a los grupos meta en el desarrollo de la propuesta. Ver, por ejemplo, los siguientes extractos de la propuesta de Kazakhstan de la Ronda 7:

La participación directa de los consumidores de drogas inyectables (CDIs) fue bastante difícil debido a que el nivel de organización entre los CDIs es muy bajo, así como la poca cantidad de servicios para los CDIs hace difícil alcanzarlos directamente...

La participación de las/os trabajadora/es sexuales (TSs) en el desarrollo de esta propuesta fue impedido seriamente por la falta de acceso, debido a que la mayoría de las/os TSs eran mujeres traficadas, quienes no están empoderadas ni organizadas....Actualmente no hay una sola organización – gubernamental o de la sociedad civil – que provea servicios para las/os TSs. Sus intereses han sido atendidos al incorporar las lecciones aprendidas de un proyecto reciente que incorporó exitosamente a las/os TSs y sus proxenetas en servicios de prevención del VIH/ITS y de salud reproductiva...

Sería particularmente útil si usted pudiera describir como superar esos desafíos, tal como lo hizo la propuesta de Kazakhstan en relación a las/os trabajadoras/as sexuales.

2.2.3. Procesos para supervisar la ejecución del programa

(a) Describa el proceso o procesos usados por el MCR para supervisar la ejecución del programa.

(b) Describa el proceso o procesos usados para garantizar los aportes de las partes interesadas que no sean miembros del MCR en la supervisión continua de la ejecución del programa.

Lo que dicen las Directrices para las Propuestas R8 – SVP:

N/D

Orientación Adicional de Aidsan

Con relación al punto (a), el proceso de supervisión, el siguiente extracto, adaptado de una propuesta de TB de China en la Ronda 7, es un buen ejemplo de como debería describirse:

Cada reunión del MCP incluirá un informe y una discusión sobre los avances de los proyectos en curso en cada subvención desde la última reunión...Los Grupos de Trabajo del MCP sobre VIH/SIDA, TB y Malaria discutirán el informe antes de cada reunión del MCP..Adicionalmente, los grupos de trabajo realizarán una supervisión, evaluación y revisión rutinaria de la implementación de los proyectos, incluyendo:

- la revisión del informe de avances semestral del BP y emisión de comentarios al BP;
- la revisión de las propuestas del BP sobre cambios importantes a los planes de trabajo y distribución de recursos;
- la realización de evaluaciones anuales independientes que involucren visitas a las obras; y
- la realización de visitas adicionales y sin previo aviso a las obras.

En relación al punto (b), así es como el MCP de Haití describió el proceso para obtener comentarios de actores interesados distintos a los miembros del órgano de coordinación en su propuesta de VIH en la Ronda 7:

El MCP actualmente está plenamente involucrado en los procesos de supervisión de la subvención. Se iniciará un proceso para obtener una mayor participación de los beneficiarios de la subvención, actuales y potenciales, en el proceso de supervisión de la misma. Esa participación incluye no sólo a las personas que viven con VIH sino también a los miembros de la población en general, jóvenes y representantes de grupos especiales. Ese grupo ad hoc se reunirá en los próximos meses para proponerle al MCP un mecanismo para involucrar a esos beneficiarios en el proceso de supervisión de la subvención con el fin de enfrentar el desafío de asegurar una representación justa de los distintos grupos.

2.2.4. Procesos para seleccionar a los Receptores Principales

El Fondo Mundial recomienda a los solicitantes que seleccionen Receptores Principales tanto del sector gubernamental como no gubernamental para gestionar la ejecución de los programas. → *Para una explicación más detallada de los principios, véanse las [Directrices para la Octava Convocatoria](#).*

(a) Describa el proceso utilizado para realizar una selección transparente de cada uno de los Receptores Principales designados en la presente propuesta. *(Si se ha utilizado un proceso diferente para cada enfermedad incluida en una solicitud de la Octava Convocatoria, explique cada proceso.)*

(b) **Adjunte** el acta firmada y fechada de la reunión o reuniones en las que el MCR eligió al Receptor o Receptores Principales para cada enfermedad.

Sí
[Inserte el número de Anexo]

Lo que dicen las Directrices para las Propuestas R8 – SVP:

El Fondo Mundial recomienda a los solicitantes que tengan en cuenta lo siguiente a la hora de seleccionar al Receptor o Receptores Principales para cada propuesta de enfermedad:

- (a) **Requisito de transparencia para la selección del Receptor o Receptores Principales:** Los MCP (y MCP subnacionales) solicitantes deben demostrar que la selección de cada Receptor Principal designado se realizó mediante procesos transparentes. Deberán proporcionarse documentos que aporten pruebas de los procesos usados y éstos deberán enumerarse como anexos claramente identificados y enumerados en la “lista de verificación” al final de la sección 2.
- (b) **Responsabilidad financiera y jurídica para fondos de subvenciones:** Los solicitantes deben evaluar al Receptor o Receptores Principales designados en función de su capacidad para ejecutar la subvención y de su responsabilidad de las finanzas y de la ejecución programática en virtud de un acuerdo de subvención ante el Fondo Mundial. *(Véase la información en la sección 4.8. de las presentes Directrices sobre las Capacidades de ejecución del Receptor Principal).*

Para más información sobre la responsabilidad de los Receptores de las subvenciones, consúltense los documentos siguientes:

- “Acuerdos Fiduciarios para los Receptores de la Subvención”;
- “Directrices para el financiamiento basado en el desempeño”, y
- “Directrices para las auditorías anuales de los estados financieros de los programas”.

→ *Estos documentos se encuentran en:*

http://www.theglobalfund.org/es/about/policies_guidelines/default.asp#performance

- (c) **Capacidad legal para firmar acuerdos de subvenciones con el Fondo Mundial:** Además de las entidades gubernamentales o ministerios, el espectro de Receptores Principales potenciales incluye a organizaciones no gubernamentales y religiosas, empresas o fundaciones del sector privado, redes formadas por personas que viven con las enfermedades, organizaciones comunitarias con estatus legal en el país u otros organismos constituidos.
- (d) **Refuerzo y constitución de la responsabilidad local:** Se prevé que en las propuestas presentadas al Fondo Mundial se seleccionen como Receptores Principales a instituciones locales, y no a agencias de las Naciones Unidas u otros asociados gubernamentales multilaterales o bilaterales. (Ni ONUSIDA ni la OMS pueden ser designadas Receptor Principal.) En circunstancias excepcionales *(por ejemplo, guerra civil o reconstrucción posterior a un conflicto)* en que ningún agente local del sector público o no gubernamental local pueda

actuar como Receptor Principal, se podrán designar otros organismos. En estos casos, deberán considerarse los planes para incrementar la capacidad de las entidades del país para convertirse en Receptor Principal (o Receptor Principal conjunto) durante la duración del programa. Si procede, estos planes deberán integrarse en la propuesta (en las secciones 4.5.1. y 4.9.6 e incluirse en el presupuesto y plan de trabajo).

Las organizaciones no gubernamentales internacionales con presencia local establecida se considerarán partes interesadas locales en este contexto. **En tal caso**, deberá explicarse claramente el alcance de la afiliación del órgano local con la organización internacional.

- (e) **Constitución de la capacidad de ejecución del sector público y no gubernamental:** (principio de **“financiamiento de doble vía”** de la XV Reunión de la Junta). (Véase la sección.4.5.2.)
- (f) **Nuevo en la Octava Convocatoria:** la recomendación del Fondo Mundial de que los solicitantes incluyan rutinariamente un Receptor Principal tanto del sector gubernamental como del no gubernamental en cada propuesta por enfermedad. *Este punto se tratará con más detalle a continuación en el apartado “Financiamiento de doble vía”.*

Principios en los que se basa el financiamiento de doble vía

→ Véase la definición de sectores no gubernamentales en la página 14 de las presentes Directrices.

La recomendación del Fondo Mundial se debe a que los programas nacionales amplios destinados a ejecutarse a través de un enfoque multisectorial pueden aportar más oportunidades para:

- Sensibilizar sobre la accesibilidad y, por tanto, la demanda de servicios, incluidos los servicios de prevención primarios a nivel comunitario y subnacional;
- Ampliar la escala actual de la prestación de servicios a un espectro más amplio de grupos de población o regiones geográficas;
- Acelerar el acceso a servicios de prevención, tratamiento, asistencia y ayuda a todas las personas que lo necesiten, *poblaciones clave afectadas* y personas que posiblemente no estén aún incluidas en programas nacionales de enfermedades; y
- Contribuir a la sostenibilidad de las intervenciones programáticas a largo plazo, mediante el incremento de la capacidad que brinda un mayor número de asociados ejecutores que colaboran y comparten cualificaciones complementarias, incluso capacidades de gestión y control.

Orientación Adicional de Aidsplan

Con relación al principio de selección de los BPs gubernamentales y no gubernamentales, ver la descripción de “Financiamiento de Doble Vía” en el Capítulo 2: Lo Nuevo en la Ronda 8.

En torno a la descripción del proceso de selección, así es como la propuesta de VIH de la República de Krygyz en la Ronda 7 lo enfocó:

La nominación del Beneficiario Principal fue realizada por el CMCC [órgano de coordinación] con base a un proceso abierto y competitivo. De acuerdo con los requisitos del GFATM y las Aclaratorias (**Anexo 15**), la competencia para la posición de Beneficiario Principal fue anunciada en los medios de comunicación (en los periódicos “V kontse nedeli” (Anexo 21) y “Vecherniy Bishkek” (**Anexo 22**)). Los requisitos del GFATM en relación al Beneficiario Principal y el grupo de documentos que lo acompañaban fueron publicados en el portal del CMCC (**Anexo 23**). Se hicieron 4 solicitudes, que fueron evaluadas por la comisión de selección (ver **Anexo 24** para el informe inicial y de evaluación). La comisión de selección, que consistía en 5 miembros, se formó con base a la representación de una persona de cada estado, organizaciones no gubernamentales e internacionales, el sector privado y los grupos vulnerables (las minutas de la reunión de la comisión del CMCC sobre la selección preliminar de los candidatos para la posición de Beneficiario Principal pueden encontrarse en el **Anexo 25**). Cada sector, de manera independiente, nominó a candidatos para la comisión de selección (carta de invitación, fechada el 14 de junio del 2007, para la reunión de los sectores

técnicos con el fin de revisar a los candidatos para la posición de Beneficiario Principal se encuentra en el **Anexo 26**; las minutas de la reunión expandida de los sectores técnicos, fechada el 19 de junio del 2007, en el **Anexo 27**). La elección final del Beneficiario Principal tomó lugar en la reunión Presidida por el MCCC el 26 de junio del 2007 (Minuta #11, **Anexo 28**).

2.2.5. Receptores Principales

Nombre	Enfermedad	Sector**
<i>[utilice la tecla "Tab" para insertar filas adicionales si es preciso]</i>		

** Elija un "sector" entre las opciones posibles que figuran en la sección 2.2.1 de las [Directrices para la Octava Convocatoria](#)

Lo que dicen las Directrices para las Propuestas R8 – SVP:

Teniendo en cuenta los principios establecidos en la anterior sección 2.2.4., los solicitantes deberán enumerar, por enfermedad, los Receptores Principales designados en la propuesta para la Octava Convocatoria. En la sección 4.9.1. se solicita información detallada sobre la capacidad de ejecución de estos ejecutantes.

Orientación Adicional de Aidspan

N/D

2.2.6. No ejecución del financiamiento de doble vía

Si no se ha designado al menos un Receptor Principal del sector gubernamental y uno del sector no gubernamental para cada enfermedad incluida en esta propuesta, incluya una explicación a continuación.

MÁXIMO DE UNA PÁGINA

Lo que dicen las Directrices para las Propuestas R8 – SVP:

Aunque se recomienda el *financiamiento de doble vía*, somos conscientes de éste no es posible en todos los contextos.

Los solicitantes deben resumir, si procede, los motivos por los que no han seguido la recomendación del Fondo Mundial.

Esta información debe ser específica para el país, y describir el proceso para considerar la posibilidad de incluir Receptores Principales de los sectores público y no gubernamental. Cuando proceda, los solicitantes pueden realizar comentarios sobre formas alternativas para que la propuesta para la Octava Convocatoria avance hacia ese principio.

La recomendación del Fondo Mundial sobre el *financiamiento de doble vía* se aplica de manera independiente a cada enfermedad. De este modo, la selección de un Receptor Principal del sector público y no gubernamental en una propuesta para una enfermedad no exime de la necesidad de proporcionar una explicación, si procede, en las propuestas para otra enfermedad.

Se informa a los solicitantes de que la información facilitada en la sección 2.2.5. no repercutirá en una decisión sobre la elegibilidad. Más bien, el PRT considerará la información como parte del contexto general del país. El Fondo Global también puede considerar esta información a finales de 2008, cuando revise sus políticas para la Novena Convocatoria.

Orientación Adicional de Aidsplan

Ver la descripción del “Financiamiento de Doble Vía” en el Capítulo 2: Lo Nuevo en la Ronda 8.

2.2.7. Gestión de conflictos de intereses

(a) ¿Pertenece el Presidente y/o el Vicepresidente del MCR a la misma entidad que <u>alguno</u> de los Receptores Principales designados para cualquiera de las enfermedades incluidas en esta propuesta?	<input type="radio"/> Sí <i>facilite información detallada a continuación</i>
(b) En caso afirmativo, adjunte el plan de gestión de conflictos de intereses reales y potenciales.	<input type="radio"/> No → <i>pase a la sección 2.2.8</i> <i>[Inserte el número de Anexo]</i> → <i>y a continuación pase a la sección 2.2.8</i>

Lo que dicen las Directrices para las Propuestas R8 – SVP:

→ Véanse las orientaciones prácticas sobre estos requisitos en:
<http://www.theglobalfund.org/es/apply/mechanisms/>

Orientación Adicional de Aidsan

[Si usted llenó el Anexo D, no deberá responder las preguntas sobre la política de CDI del mecanismo de coordinación. Si ese es el caso, le sugerimos que refiera en este punto a su respuesta en el Anexo D.]

La Sección 2.2.7(a) del formato de propuesta toca sólo un tipo de conflicto de interés – cuando el Presidente o Vice-Presidente del MCR sea de la misma entidad que alguno de los BPs nominados. En sus Directrices sobre el MCP, el Fondo Mundial dice que, como mínimo, la política de conflicto de interés debe incluir una estipulación que establezca que los BPs actuales o potenciales no deban participar en las reuniones del MCP durante las discusiones o decisiones relacionadas con:

- el monitoreo y supervisión del BP por parte del MCP;
- la selección del BP;
- la renovación del BP para la Fase 2;
- una reprogramación sustancial de los recursos de la subvención; y
- asuntos que tengan un impacto financiero en los BPs o SBs.

Las Directrices sobre el MCP también indican que la política de conflicto de interés del MCP debe ser documentada y estar disponible al público.

La Sección 2.2.7(b) del formato de propuesta le pide que anexe su plan para la gestión de los conflictos de interés. Al momento de la impresión de esta guía, no habían sido publicadas las PMFs del Fondo. Sin embargo en sus PMFs de la Ronda 7, el Fondo Mundial mencionó que la política de conflicto de interés del mecanismo de coordinación debe ser lo suficientemente amplia como para enfrentar todos los conflictos potenciales de todos los sectores representados en el mecanismo de coordinación, incluyendo los conflictos potenciales en las relaciones con los sub-beneficiarios. En su

documento titulado “Aclaratorias sobre los Requisitos Mínimos del MCP – Ronda 8³,” el Fondo Mundial dice:

En general, se produce un conflicto de interés cuando los miembros del MCP se aprovechan de su posición para anteponer sus intereses personales o intereses de la institución o sector al que representan, de tal modo que se favorece a unos y se excluye a otros, o se perjudica la eficacia del programa en general. Los CDI ayudan a proteger incluso a las personas con mejores intenciones cuyos intereses financieros o aquellos de los asociados cercanos pudieran verse afectados.

En vista de lo anterior, sugerimos que cualquier política de conflicto de interés que usted anexe trate esos asuntos más amplios. También sugerimos que primero consulte las PMFs de la Ronda 8, cuando sean publicadas, para ver si dan una orientación sobre este tema.

³ Este documento está disponible en www.theglobalfund.org/en/apply/mechanisms/guidelines/.

2.2.8. Aprobación de la propuesta por parte de los miembros

Anexo C – Información y firmas de los miembros	¿Se ha completado el “Anexo C” con las firmas de todos los miembros del MCR?	<input type="checkbox"/> Sí
--	--	-----------------------------

Lo que dicen las Directrices para las Propuestas R8 – SVP:

El Anexo C debe ser firmado por todos los miembros del MCR**. Debe enviarse el Fondo Mundial como documento en papel original, tras ser escaneado y enviado con la versión electrónica de la propuesta completada.

→ (El Anexo C tiene también varias casillas interactivas que se han rellenado previamente para ayudar a los solicitantes a completar el documento con rapidez).

** El Fondo Mundial exige a todos los miembros que firmen el Anexo C, **a menos que:**

- Las normas documentadas en vigor del MCR establezcan otro procedimiento documentado para la firma de propuestas que no requiera la firma de todos los miembros y que las normas, y el acta de la reunión en la que estas normas fueron aceptadas por el MCR en su conjunto se incluyan en la propuesta;
- o
- Un miembro no pueda (o no desee) aprobar la propuesta. **Dicho miembro** debe comunicar al Fondo Mundial por escrito (proposals@theglobalfund.org o por correo) el motivo por el que no ha aprobado la propuesta, a fin de garantizar que el Fondo Mundial entienda su posición.

→ Véanse las instrucciones de la “Lista de verificación” de las secciones 1 y 2 en la página 23 de las presentes Directrices.

→ Los MCP solicitantes no deben completar las secciones 2.3. ó 2.4.

Orientación Adicional de Aidspan

Cuando imprimimos este documento, las PMFs del Fondo Mundial sobre el proceso de solicitudes de la Ronda 8 no habían sido publicadas. En sus PMFs sobre el proceso de solicitudes de la Ronda 7, el Fondo Mundial expresó que cuando un miembro del mecanismo de coordinación no pueda o quiera firmar la propuesta, deberían suceder dos cosas:

- el miembro en cuestión deberá informarlo por escrito al Fondo Mundial, así como explicar las razones por las que el o ella no pueda o desee suscribir la propuesta; y
- el mismo mecanismo de coordinación debe informar al Fondo Mundial que el miembro no quiere o desea suscribir la propuesta, y debe explicar las razones de ello (si lo sabe).

Las PMFs indican que podrían haber buenas razones por las que un miembro no firme una propuesta, y citan dos ejemplos: (a) que el miembro esté enfermo por un período extenso de tiempo; o (b) que el miembro esté ausente del país por un período extenso de tiempo.

Usted debe revisar las PMFs de la Ronda 8 para ver si contienen una orientación sobre este punto.

2.2.9 Aprobación de la propuesta del MCR por el MCP

(Obligatorio salvo en el caso de que uno de los países incluidos en la propuesta esté incluido en la lista de "pequeños Estados insulares en desarrollo")

(a)	Adjunte una carta firmada por el Presidente y el Vicepresidente del MCP por cada país incluido en la propuesta del MCR, confirmando que aprueban esta propuesta.	<i>[Inserte el número de Anexo]</i>
(b)	Adjunte el acta firmada y fechada de la reunión correspondiente a cada país incluido en la propuesta del MCR en la que el MCP acordó aprobar la propuesta del MCR.	<i>[Inserte el número de Anexo]</i>

Lo que dicen las Directrices para las Propuestas R8 – SVP:

Para garantizar que las intervenciones planificadas en una propuesta multipaís sean coherentes con las iniciativas de los programas nacionales, los miembros de cada MCP (*en una reunión o a través de otro proceso documentado*) deben acordar aprobar una propuesta del MCR. El MCP no aprueba el presupuesto ni las intervenciones específicas. En cambio, el MCP aprueba el enfoque en general en la medida en que la propuesta multipaís se relacione con dicho país.

Se requieren dos documentos para demostrar la aprobación por parte de los miembros del MCP. Los MCR deben indicar los números de los anexos de estos documentos en el espacio indicado escribiendo encima del texto en cursiva azul.

Nota: *este requisito no se aplica a los pequeños estados insulares en desarrollo, dado que los pequeños estados insulares en desarrollo no necesitan formar un MCP. De este modo, la aprobación por otro mecanismo nacional existente (por ejemplo, la Comisión Nacional de SIDA u otro órgano multisectorial, donde existan dichos mecanismos) es aceptable para pequeños estados insulares en desarrollo.*

- *Véanse las instrucciones de la 'Lista de verificación' de las secciones 1 y 2 en la página 21 de las presentes Directrices.*
- *Los MCR solicitantes no deben completar la sección 2.3.*

Orientación Adicional de Aidspan

N/D

2.3. Organizaciones Regionales

Lo que dicen las Directrices para las Propuestas R8 – SVP:

Esta sección la deberán completar las Organizaciones Regionales solicitantes que desean presentar una propuesta multipaís. Existen ciertos requisitos sobre la aprobación de la propuesta por el 'MCP' y éstos se explican a continuación.

La Organización Regional debe realizar los intentos para obtener la aprobación de la propuesta por el MCP tal como se solicita en la sección 2.3.5. Es decir, no existe un enfoque 'sin MCP' para las propuestas multipaís.

El sitio web del Fondo Mundial para la Octava Convocatoria lista los contactos clave para los MCP nacionales en:

<http://www.theglobalfund.org/programs/search.aspx?search=4&lang=es>

Los solicitantes que no estén seguros de si un país dispone de MCP nacional pueden ponerse en contacto con sus representantes de la OMS, ONUSIDA, Stop TB, Roll-Back Malaria, UNFPA y/o PNUD de su país para recibir ayuda antes de completar el Formato de propuesta.

Orientación Adicional de Aidspace

N/D

2.3.1. Sector de trabajo

(a) Indíquese en la lista siguiente: <i>(marque tan solo una casilla)</i>	
<input type="checkbox"/>	Sector académico/educativo
<input type="checkbox"/>	Gobierno
<input type="checkbox"/>	Organizaciones no gubernamentales (ONG)/organizaciones con base comunitaria
<input type="checkbox"/>	Personas que viven con las enfermedades
<input type="checkbox"/>	Personas que representan a las principales poblaciones afectadas
<input type="checkbox"/>	Sector privado
<input type="checkbox"/>	Organizaciones religiosas
<input type="checkbox"/>	Asociados multilaterales y bilaterales para el desarrollo dentro del país
<input type="checkbox"/>	Otros:
(b) Adjunte documentación que describa el estado de la organización, como estatutos, reglamentos (documentos oficiales de inscripción) y un resumen de las principales fuentes de financiamiento y las cantidades recibidas.	<i>[Inserte el número de Anexo]</i>

Lo que dicen las Directrices para las Propuestas R8 – SVP:

Las Organizaciones Regionales solicitantes deberán 'marcar' la casilla que mejor describa su sector. Si marcan la casilla 'Otros', deberán especificar el sector.

Orientación Adicional de Aidsplan

N/D

2.3.2. Datos de los Receptores Principales

El Fondo Mundial recomienda a los solicitantes que seleccionen Receptores Principales tanto del sector gubernamental como no gubernamental para gestionar la ejecución de los programas. → [Para una explicación más detallada de los principios, véanse las Directrices para la Octava Convocatoria.](#)

Nombre	Enfermedad	Sector **
<i>(Utilice la tecla "Tab" del teclado para insertar filas adicionales si es preciso)</i>		

** Elija un "sector" entre las opciones posibles que figuran en la sección 2.3.1 de este formato de propuesta..

2.3.3. No ejecución del financiamiento de doble vía

Si no se ha designado al menos un Receptor Principal del sector gubernamental y uno del sector no gubernamental para la ejecución del programa para cada enfermedad incluida en esta propuesta, incluya una explicación a continuación.

MÁXIMO DE UNA PÁGINA

Lo que dicen las Directrices para las Propuestas R8 – SVP:

→ Véanse las orientaciones sobre estos requisitos en las secciones 2.2.4. y 2.2.5., respectivamente, de las presentes Directrices.

Orientación Adicional de Aidsplan

N/D

2.3.4. Asociaciones con partes interesadas regionales

(a) Describa la experiencia de la Organización Regional en el trabajo en la región sobre los problemas que se propone tratar en esta propuesta y de qué forma los países seleccionados representan una región natural para la programación.

(b) Describa de qué forma asegura la Organización Regional la coordinación con otros organismos regionales sobre los problemas identificados en esta propuesta.

(c) Describa cómo se ha involucrado en la elaboración de la propuesta a las personas que viven con la(s) enfermedad(es) o que están afectadas por ella(s).

Lo que dicen las Directrices para las Propuestas R8 – SVP:

En esta sección se solicita información sobre:

- (a) las propias experiencias de la Organización Regional al trabajar en la región sobre el asunto planteado en la propuesta;
- (b) en que forma la Organización Regional trabaja con otras iniciativas, programas y/u organizaciones con enfoque regional. La información proporcionada por los solicitantes diferirá según la región de que se trate. Además, se deberá explicar de qué forma la Organización Regional trabaja regularmente con los MCP respectivos para cada uno de los países incluidos en la propuesta multipaís; y
- (c) la forma en que las personas que están infectadas y/o afectadas por las enfermedades se han involucrado de manera significativa y fundamental durante el diseño y desarrollo de la propuesta.

Orientación Adicional de Aidsplan

N/D

2.3.5. Aprobación de la propuesta de la Organización Regional por parte del MCP

(a) Adjunte una carta firmada por el Presidente y el Vicepresidente del MCP por cada país incluido en la propuesta de la Organización Regional, confirmando que aprueban esta propuesta.	<i>[Inserte el número de Anexo]</i>
(b) Adjunte el acta firmada y fechada de la reunión correspondiente a cada país incluido en la propuesta de la Organización Regional en la que el MCP acordó aprobar la propuesta.	<i>[Inserte el número de Anexo]</i>

Lo que dicen las Directrices para las Propuestas R8 – SVP:

Para garantizar que las intervenciones planificadas en una propuesta multipaís se comprendan y, en su caso, sean coherentes con las iniciativas de los programas nacionales, los miembros de cada MCP (en una reunión o a través de otro proceso documentado) deben ponerse de acuerdo para aprobar una propuesta de la Organización Regional. El MCP no aprueba el presupuesto ni las intervenciones específicas. En cambio, el MCP aprueba el enfoque en general en la medida en que la propuesta multipaís se relacione con dicho país.

Se requieren dos documentos para demostrar la aprobación por parte de los miembros del MCP. Las Organizaciones Regionales deben indicar los números de los anexos de estos documentos en el espacio indicado escribiendo encima del texto en cursiva azul. **Nota: este requisito no aplica a los pequeños estados insulares en desarrollo, dado que los pequeños estados insulares en desarrollo no necesitan formar un MCP. De este modo, la aprobación por otro mecanismo nacional existente (por ejemplo, la Comisión Nacional de SIDA u otro órgano multisectorial, donde existan dichos mecanismos) es aceptable para pequeños estados insulares en desarrollo.**

Orientación Adicional de Aidsplan

N/D

2.3.6. Conocimiento y experiencia de la Organización Regional en cuestiones interdisciplinarias**Fortalecimiento de los sistemas de salud**

El Fondo Mundial es consciente de que las deficiencias en el sistema de salud pueden limitar los esfuerzos para responder a las tres enfermedades. Se recomienda a los miembros que impliquen en su trabajo a personas (tanto del gobierno como de organizaciones no gubernamentales) que tengan experiencia/conocimientos en asuntos relacionados con sistemas de salud.

(a) Describa la capacidad y experiencia de la Organización Regional para considerar cómo las cuestiones relacionadas con el sistema de salud afectan a los programas y a los resultados para las tres enfermedades.

Sensibilidad a las diferencias de trato por cuestiones de género

El Fondo Mundial reconoce que la desigualdad entre hombres y mujeres y la situación de las minorías sexuales son impulsores importantes de las epidemias, y que la experiencia en programación exige tener conocimientos y habilidades en:

- las metodologías para evaluar los diferenciales de género en las cargas de enfermedad y sus consecuencias (incluidas las diferencias entre hombres y mujeres, niños y niñas), y en el acceso a y la utilización de programas de prevención, tratamiento, atención y apoyo; y
- los factores que aumentan la vulnerabilidad de las mujeres, las niñas y las minorías sexuales.

(b) Describa la capacidad y experiencia de la Organización Regional en cuestiones de género.

Planificación multisectorial

El Fondo Mundial reconoce que la planificación multisectorial es importante para ampliar la capacidad del país para responder a las tres enfermedades.

(c) Describa la capacidad y experiencia de la Organización Regional en el diseño de programas multisectoriales.

Lo que dicen las Directrices para las Propuestas R8 – SVP:

→ Véanse las orientaciones sobre estos requisitos en la sección 2.1.3. de las presentes Directrices.

Orientación Adicional de Aidspan

Ver la Orientación Adicional de Aidspan dada en la [Sección 2.1.3.](#)

Lista de verificación: Secciones 1 y 2

Sección	Descripción del documento	Número de anexo
	[utilice la tecla "Tab" para insertar filas adicionales si es preciso]	

Lo que dicen las Directrices para las Propuestas R8 – SVP:

Complete la "lista de verificación" para las secciones 1 y 2 del Formato de propuesta.

- Cerciórese de que se han incluido todos los anexos esenciales ya enumerados en la columna derecha de la "Lista de verificación".
- Presente los documentos adicionales en anexos claramente identificados y numerados, y enumérelos en la tabla de la "lista de verificación" para facilitar su consulta.

Orientación Adicional de Aidsan

La orientación anterior se refiere a los "anexos esenciales" ya enumerados en la columna derecha, pero no hay ninguna lista. Usted debe agregar:

- los anexos obligatorios dados por el Fondo Mundial en relación a esas secciones – p.e., sólo para los MCRs, Anexo C y, de ser relevante, Anexo D;
- otros anexos que el Fondo diga que son necesarios, como lo indican las Secciones 1 y 2; y
- otros anexos que usted haya decidido incluir

Asígnele un número a cada anexo. Para #B y #C usted debe asegurarse que el número y el nombre de cada anexo estén incluidos en el texto de los puntos respectivos de las Secciones 1 y 2.